

BAQUEDANO,

10 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1456

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Licitación Denominada "PRODUCTORA DE EVENTOS CIERRE AUTOCONSTRUCCION" ID 4468-145-L109.
2. Memorando de Adquisiciones Municipal N° 148 de fecha 10 de julio del 2009.
3. Memorando de Alcaldía N° 213 de fecha 10 de julio del 2009, el cual Adjudica la licitación al Proveedor "EMMA MUÑOZ LEDESMA RUT. 09.186.756-7" por un Monto de \$ 249.900- Impuesto Incluido.

DECRETO:

1. ADJUDIQUÉSE la Licitación Pública "PRODUCTORA DE EVENTOS CIERRE AUTOCONSTRUCCION" ID 4468-145-L109, por un monto de \$ 249.900.- Impuesto Incluido
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal 22-08-011 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos".
3. CONFECCIONESE Orden de Compra a nombre de "EMMA MUÑOZ LEDESMA RUT. 09.186.756-7" por concepto de "PRODUCTORA DE EVENTOS CIERRE AUTOCONSTRUCCION", por un monto de \$ 249.900.- Impuesto incluido."
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTISE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



ARMANDO GUTIERREZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO CASTRO CORTES
ALCALDE (S)

GCC/AGR/Iga

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (2)
- Control (1)
- Adquisiciones (1)